RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2024-017

MGS. HERNÁN ALEJANDRO ORTIZ D.
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante acción de personal No. 000000009849 de 17 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Karina Luzuriaga Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se nombra al Mgs. Ortiz Díaz Hernán Alejandro, para que desempeñe el puesto de Administrador Zonal "Manuela Sáenz".
Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DZPC-2024-943-M, de 23 de septiembre de 2024, suscrito por el Mgs. Roberto David Carpio Rubio, Director Zonal de Participación Ciudadana, y Sr. Luis Humberto Robles Pusda, Director Zonal de Desarrollo Social y Económico solicitan al Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, autorización para reformar el PAC 2024 de la partida presupuestaria No. 840107.

Que, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del memorando No. GADDMQ-AZMS-DZPC-2024-943-M, de 23 de septiembre de 2024, en el cual el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, suscribe: "Autorizado, proceder según normativa legal vigente".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	4516003114	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	5.000,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	840107	4516003114	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	2.500,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	4516003183	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE.	1	UNIDAD	5.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840107	45160031116	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	2.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC de acuerdo a lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DZPC-2024-943-M, de 23 de septiembre de 2024, y autorización en hoja de ruta del mencionado memorando;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de Septiembre de 2024

Firmado electrónicamente por:
HERNAN ALEJANDRO ORTIZ DIAZ

MGS. HERNÁN ALEJANDRO ORTIZ D.
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Revisado por: ING. RICARDO P. CRUZ BORJA

Elaborado por: MINGA